

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 15** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las Entidades Colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 16 de febrero de 2012.—El Secretario General Técnico, PS (Orden de 25 de enero de 2012), el Viceconsejero de Transportes, Borja Carabante Muntada.

#### ANEXO I

*Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción*

Lortecon, Sociedad Limitada. — Padre Granda, 4, primero F, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). — 128541.9/10. — Actuar como cargador en un vehículo que realiza un transporte público de barro desde Vallecas hasta Velilla de San Antonio, con un peso total en carga de 49.620 kilogramos; teniendo una MMA de 38.000 kilogramos. Exceso: 11.620 kilogramos (30,5 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 21 de marzo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 4.276 euros.

Frutas Montero Salgado, Sociedad Anónima. — Guzmán el Bueno, 13, polígono industrial Alcobendas, 28100 Alcobendas (Madrid). — 174170.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (frutas y verduras) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 4.625 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 1.125 kilogramos (32,14 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19

y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 4 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 4.211 euros.

Autocares Gamo, Sociedad Limitada. — La Laguna, 3-5, polígono “Urtinsa” 0, 28923 Alcorcón (Madrid). — 113975.9/10. — No hacer uso del disco tacógrafo en aparato el conductor don Luis Gonzales Morata, llevando insertado un disco con fecha y kilómetro borrados en tiempo de espera de viajeros, habiendo retirado el disco del día en curso. Se adjunta copia de los discos retirados. — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.22 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 2 de junio de 2011. — Recurso de alzada. — Estimar.

Autocares Escalona, Sociedad Limitada. — La Laguna, polígono “Urtinsa” 3-5, 28923 Alcorcón (Madrid). — 114189.9/10. — No presentar el conductor don Martín Blázquez Murillo los discos diagrama de tiempos de conducción y descanso que tiene obligación de llevar en el vehículo (día en curso más los 28 anteriores). Justifica únicamente las actividades del día 4 de agosto de 2009. — Artículos 140.24 y 143.1 g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1 g) de su Reglamento (2). — 5 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 2.001 euros.

Excavaciones Mascor, Sociedad Limitada. — Príncipe de Asturias, 17, 28490 Becerril de la Sierra (Madrid). — 107579.9/10. — Realizar un conducción de cinco horas y trece minutos entre las 06.08 y las 12.09 del día 8 de octubre de 2009, sin realizar las interrupciones obligatorias. Conductor: don Juan Carlos Venero. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 7 del Reglamento (CE) 561/2006, de 15 de marzo. — 5 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 301 euros.

Excavaciones Mascor, Sociedad Limitada. — Príncipe de Asturias, 17. Apartado de Correos, 44, 28490 Becerril de la Sierra (Madrid). — 20827.9/11. — Realizar un transporte privado de mercancías (zahorra) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 34.070 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso: 8.070 kilogramos. (31,04 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 19 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 4.276 euros.

Marco Gonzalo Barrionuevo Freire. — San Sebastián, 10, tercero C, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). — 85470.9/10. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (frutas), desde Madrid hasta Pozuelo de Alarcón, con un peso total en carga de 5.020 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 1.520 kilogramos (43,43 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 29 de noviembre de 2010. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 4.600 euros.

Israel Martín García. — Carretera Villar del Olmo, 27, portal 2, primero C, 28510 Campo Real (Madrid). — 108947.9/10. — Realizar un transporte de mercancías, con un peso total en carga de 4.400 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 900 kilogramos. (25,71 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.4 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 17 de febrero de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 3.301 euros.

Enrique de Pedro Maroto. — Antártida, 2, 28820 Coslada (Madrid). — 80725.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería), con un peso total en carga de 4.224 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 724 kilogramos. (20,69 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1 f) de su Reglamento (2). — 3 de febrero de 2011. — Recurso extraordinario de revisión. — Inadmisible. — 1.751 euros.

Orbiexpress, Sociedad Limitada. — Luis Braile, 10, 28820 Coslada (Madrid). — 114203.9/10. — Circular el conductor don Marcelo Sánchez Molina de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea (boliviana), en un vehículo dedicado a la realización del transporte sometido a obtención de una autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 140.19 y 143.1 e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 13 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.001 euros.

Talleres y Tratamientos Térmicos Galaico, Sociedad Limitada. — Avenida de las Américas, nave A4, 4, 28823 Coslada (Madrid). — 117447.9/10. — Realizar un transporte privado complementario de generador eléctrico, desde San Fernando de Henares hasta Albacete, con un peso total en carga de 3.870 kilogramos; MMA: 3.500 kilogramos. Exce-

so: 370 kilogramos (10,57 por 100). — Artículos 142.2 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 1 de marzo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 341 euros.

Francisco Antonio Buenaño Martos. — Comunidad de Madrid, 5, segundo C, 28940 Fuenlabrada (Madrid). — 113254.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería), desde Pinto hasta Getafe, con un peso total en carga de 5.580 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 2.080 kilogramos. (59,4 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 15 de diciembre de 2010. — Recurso extraordinario de revisión. — Inadmisibile. — 4.600 euros.

Transgeromaber, Sociedad Limitada. — Urbanización “Nuevo Versalles”, 15, 28942 Fuenlabrada (Madrid). — 9411.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías perecederas por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 4.130 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 630 kilogramos. (18 por 100). — Artículos 55, 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 6 de abril de 2011. — Recurso extraordinario de revisión. — Inadmisibile. — 1.651 euros.

Fernando Martínez Sanz. — Revista, 12 chalet, 28905 Getafe (Madrid). — 30349.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (áridos), desde San Fernando de Henares hasta Meco, con un peso total en carga de 49.760 kilogramos, teniendo una MMA de 40.000 kilogramos. Exceso: 9.760 kilogramos. (24,4 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 25 de abril de 2011. — Recurso extraordinario de revisión. — Inadmisibile. — 3.886 euros.

Asistencia y Grúas Nudo Sur, Sociedad Limitada. — Formación, 5, 28906 Getafe (Madrid). — 72624.9/10. — No haber realizado la revisión periódica obligatoria del aparato tacógrafo. Fecha de la última revisión: 29 de septiembre de 2007. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1 f) de su Reglamento (2). — 28 de febrero de 2011. — Recurso de alzada. — Estimar en parte. — Retrotraer.

Europa China Unión, Sociedad Limitada. — Confianza, 6, 28906 Getafe (Madrid). — 89783.9/10. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (cajas de bebida), por Getafe, con un peso total en carga de 6.780 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 3.280 kilogramos. (93,71 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 27 de diciembre de 2010. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 4.600 euros.

Manuel Fernández Molina. — Camino Viejo de Pinto, 9, 28903 Getafe (Madrid). — 132734.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías, paquetería desde Coslada a reparto por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 5.360 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 1.860 kilogramos (53,1 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 4 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 4.600 euros.

Inmuebles y Logística, Sociedad Anónima Unipersonal. — Fundidores, 8, polígono industrial “Los Angeles”, 28906 Getafe (Madrid). — 3126.9/11. — Contratar con Santiago Ruiz un transporte de mercancías, con un peso total en carga de 4.267 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 767 kilogramos. (21,91 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1 f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201 f) de su Reglamento (2). — 25 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Estimar.

La Alacena Alquileres, Sociedad Limitada. — San Julio, 14, bajo, 28917 Leganés (Madrid). — 54507.9/10. — Realizar un transporte de mercancías, con un peso total en carga de 5.748 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 2.248 kilogramos. (64,23 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 25 de abril de 2011. — Revisión de oficio. — Inadmisibile. — 4.600 euros.

Antoliano Fernández González. — Avenida Dos de Mayo, 13, cuarto C, 28912 Leganés (Madrid). — 107379.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (mudanzas de muebles de oficina), desde Leganés hasta Madrid, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31, en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1 f) de su Reglamento (2). — 9 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.501 euros.

(01/558/12)